

COMUNICACIÓN

En San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016), La Inspectora Tercera de Urbanismo, Espacio Público y Medio Ambiente de la Secretaría de Gobierno Municipal - Control, hace saber a QUIEN PUEDA INTERESAR, que se ha proferido RESOLUCIÓN No. 036 del 13 de abril de 2016, por medio del cual se TERMINAN PROCESOS POR NO PERSISTIR EN INFRACCION CONTAMINACION AUDITIVA, la cual su parte pertinente reza:

PRIMERO. Ordenar el archivo del proceso radicado en el Despacho de esta Inspección:

1. 3010-2015. CONTAMINACION AUDITIVA, en el predio ubicado en la Calle 20 No. 34 A-41 Avenida de los Estudiantes. Investigada la FUNDACION ZARCILLEJO AV. LILAH.

SEGUNDO. Una vez en firme la presente decisión, ordénese el desanote del libro radicator de los procesos relacionados en el artículo precedente.

TERCERO. Comuníquese la presente decisión.

CÚMPLASE, (Firmado) LILIAN NATALIA SANDOVAL BASTIDAS, Inspectora Tercera de Urbanismo y Medio Ambiente.

FIJACIÓN: Hoy a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho (8:00) de la mañana se fija la presente COMUNICACIÓN en un lugar visible de la secretaría del Despacho de la Inspección Tercera de Urbanismo y Medio Ambiente, durante CINCO (5) días hábiles.

LILIAN NATALIA SANDOVAL BASTIDAS. Inspectora Tercera de Urbanismo y Medio Ambiente

DESEFIJACIÓN: En la fecha veintiún (21) de abril de dos mil dieciséis (2016) siendo las seis (6:00) de la tarde, se desfija la presente COMUNICACIÓN, para ser anexado al expediente.

LILIAN NATALIA SANDOVAL BASTIDAS. Inspectora Tercera de Urbanismo y Medio Ambiente



